

Implementación de Nuevas Tarifas para el Transporte Urbano de Concordia

ORDENANZA N° 38326
SANCIONADA: 30.05.2024
PROMULGADA: 03.06.2024
PUBLICADA: 05.06.2024

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 37.302, quedando las tarifas acordadas conforme el siguiente cuadro tarifario que se adjunta, para todos los servicios del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Concordia, el cual se aplicará a partir de la promulgación de la presente norma, a saber:

CATEGORÍA	TARIFA	
1° Sección/ Tarifa Plana		\$ 600,00.-
2° Sección (Tarifa plana + 20%)		\$ 720,00.-
3° Sección (Tarifa plana + 40%)		\$ 840,00.-
4° Sección (Tarifa plana + 100%)		\$ 1200,00.-
Nocturno (Tarifa plana + 40%)		\$ 840,00.-
Boleto integrado		
1° Pasaje (Tarifa Plana)		\$ 600,00.-
2° Pasaje dentro de la misma Sección durante una ventana temporal de 50 minutos		100%
(Descuento)		
2° Pasaje en el resto de los casos		45% (Descuento)
Menores de 3 años	SIN COSTO	
Discapacitados	SIN COSTO	
Certificados INCUCAI	SIN COSTO	
Escolar	\$ 240,00.-	
Secundario /Universitario	\$ 300,00.-	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.